|  |
| --- |
| **PROYECTO ACTIVIDAD** |

|  |
| --- |
| **FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO** |

|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**  |
| **Título del proyecto:** |
| **País o países que presenta/n el proyecto:** |
| **Países participantes en el proyecto:** |
| **Responsable/s gubernamental/es del seguimiento de la ejecución del proyecto:*** Nombre y cargo:
* Dirección postal:
* Dirección de correo electrónico:
* Teléfono:
 |
| **Fechas de realización del proyecto (inicio y final):** |
| **Lugar/es de realización del proyecto:** |

|  |
| --- |
| **GESTIÓN ECONÓNICA DEL PROYECTO** |
| **Marcar modalidad de gestión:[[1]](#footnote-1)**[ ]  Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.[ ]  Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones [ ]  Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB. [ ]  Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB. |
| **Importe total solicitado para el proyecto:** |
| **Imputación / asignación del/los importe/s para la financiación del proyecto con indicación de su porcentaje sobre el total del proyecto:****1.-** País \_\_\_\_\_\_\_\_; \_\_\_\_ %; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €.**2.-** País \_\_\_\_\_\_\_\_; \_\_\_\_ %; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €.**3.-** País \_\_\_\_\_\_\_\_; \_\_\_\_ %; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €.Total \_\_\_\_\_ %, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €. |
| **Órgano/s Gubernamental/es y/o entidad/es encargada/s de la gestión económica del proyecto.*** Órgano/entidad 1:
* Datos completos
* Importe previsto gestionar
* Datos de la persona de contacto
* Órgano/entidad 2:
* Datos completos
* Importe previsto gestionar
* Datos de la persona de contacto
 |

|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** |
| **País/institución responsable de la presentación de la memoria técnica:** |

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** |
| **Finalidad de la intervención:** |
| **Definición de las acciones que se llevarán a cabo:** |
| **Cronograma**: |

|  |
| --- |
| **BENEFICIARIOS:** |
|  |

|  |
| --- |
| **PRODUCTOS Y RESULTADOS INDICATIVOS Y ESTRATÉGICOS ([[2]](#footnote-2)):** |
| **Productos y resultados indicativos:** |
|  |
| **Resultados estratégicos:** |
|  |

**NOTAS EXPLICATIVAS DE LA NUEVA FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.**

**PROGRAMA IBERORQUESTAS.**

Las presentes notas explican, sucintamente, las modificaciones introducidas en la ficha descriptiva del proyecto utilizada para la presentación, por los países pertenecientes al Programa Iberorquestas, de los proyectos a financiar por el mismo.

En la Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberorquestas celebrada en la Ciudad de México D.F. del 19 al 22 de noviembre de 2014, se acordó una nueva modalidad de presentación y gestión de proyectos.

Según los acuerdos adoptados en el citado Comité Intergubernamental, los proyectos tendrán que ser presentados por, al menos, dos países y los países participantes en un proyecto, pueden llegar a acuerdos entre ellos para “sumar” los importes por los que en cada convocatoria pueden presentar proyectos y presentar un proyecto conjunto por el importe total de los países participantes en el mismo.

En estos proyectos conjuntos en los que se sumen los importes que correspondan a cada país, pueden también alcanzarse acuerdos entre los países participantes en el proyecto sobre:

1. que fondos se van a gestionar por cada país.
2. del total del importe aprobado para el proyecto, qué cuantía y porcentaje “se imputa” a cada país como “retorno o financiación país” del programa a efectos estadísticos de las ayudas dadas por el programa a cada uno de los países.

Todo esto obliga a reformular la ficha de proyecto, a fin de permitir plasmar en ella, no solo las nuevas modalidades de proyectos, sino las diferentes formas de gestión de los recursos asignados al mismo y los posibles acuerdos alcanzados por los países que decidan presentar un proyecto conjunto sobre cómo asignar o imputar a cada uno el importe total aprobado para el proyecto.

Consecuencia del citado Comité Intergubernamental, existirían las siguientes modalidades de presentación y gestión de proyecto:

**1.-** *Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.*

 **2.-** *Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones.*

 **3.-** *Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB.*

 **4-** *Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB.*

Estas cuatro modalidades lo son para los proyectos financiados con cargo a los recursos de cuotas, cuya gestión económica permite la transferencia de fondos al país o institución encargada de la gestión económica del proyecto. Sin embargo, son válidos también para los proyectos financiados con cargo a subvenciones en los que los pagos son realizados desde el Departamento de Administración de SEGIB, pero los trámites procedimentales son hechos por el/los país/es o institución/es designados/as para la ejecución del proyecto.

La nueva ficha tiene tres grandes bloques. El primero es el relativo a la identificación del proyecto. Aquí se consignarán los datos referentes al/los país/es que presenta/n el proyecto y el/los que participa/an en el. También se consignarán las fechas inicial y final y lugar/es de realización.

El segundo bloque es el relativo a la gestión del proyecto, que es el más novedoso. En él constan las cuatro modalidades de gestión mencionadas y, dependiendo de las características del proyecto, se marcará una u otra modalidad.

En este mismo bloque se determinará el importe total que se solicita como financiación para el proyecto y, uno de los apartados más importantes, la imputación, asignación o distribución de ese importe entre los países participantes del proyecto, de acuerdo a la posibilidad antes descrita de que los países participantes en un proyecto conjunto pueden alcanzar acuerdos sobre como “imputar” el importe del mismo a cada uno de ellos. Esta imputación se consignará por su valor en euros y por su tanto por ciento con respecto al total.

Es importante tener en cuenta que esa imputación a cada país es distinta y compatible con los acuerdos que también puedan alcanzar los países que presentan un proyecto conjunto, respecto de qué porcentaje o importe del proyecto se transfiera a cada uno de ellos para su gestión económica, en atención a los gastos que se van a realizar en cada ámbito geográfico del proyecto. Por ello, en un proyecto conjunto de dos países estos pueden acordar que del total del proyecto “se impute” a cada uno un 50% pero que luego, del total del importe del proyecto, un 80% se trasfiera a una institución de un país para los gastos que ella gestionará, y otro 20% al otro país, en atención a que solo tendrán lugar en este país un 20% de los gastos del proyecto.

Otro ejemplo sencillo sería un proyecto presentado por tres países cuyo importe proponen se les impute a partes iguales y gestionados por los tres (por tanto, la imputación sería en el mismo porcentaje para los tres) pero que, por ventajas económicas, se asigna que realice a un solo país “*la gestión económica”* por tener unos costes económicos menores (descuentos, precios más bajo, acuerdos ventajosos, etc…). En este caso, la “imputación” a partes iguales se considerará e indicará en la ficha en el apartado de “imputación/asignación del/los importes” y los diferentes importes a gestionar en el apartado de “órgano gubernamentales y/o entidades encargadas de la gestión económica del proyecto”.

Por último, en este segundo bloque hay un apartado para la justificación técnica del proyecto. En él hay que dejar constancia del país encargado de presentar la memoria técnica, ya que independientemente de la modalidad seleccionada, la memoria técnica deberá – al contrario que el informe financiero que cada país ha de presentar por el importe que se le haya transferido - ser presentada por un solo país. Éste deberá coordinarse con el resto de los países participantes, si fuera el caso, para la elaboración de la memoria técnica.

El último bloque se refiere a la parte descriptiva del proyecto. En él se plasmarán tanto la finalidad, acciones, cronograma, como los beneficiarios, los productos y resultados, etc…

1. Para marcar, hacer doble click. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los resultados de la actividad deben diferenciar los productos y resultados indicativos de los resultados estratégicos. Los productos y resultados indicativos son los materiales elaborados en el desarrollo de una actividad (documentación de apoyo en seminarios, talleres y encuentros; conclusiones, declaraciones y planes de acción aprobados en ellos; documentos derivados de las ATs, evaluaciones e investigaciones; publicaciones, material de divulgación, webs…) y los resultados inmediatos vinculados a ella (participación de autoridades, ponentes, asistencia, número de personas implicadas, aparición en medios de comunicación…). Los resultados estratégicos hacen referencia al impacto de la actividad en la mejora del diseño de políticas públicas, el fortalecimiento de la cooperación iberoamericana o las condiciones de vida de los ciudadanos. Estos resultados estratégicos deberán estar siempre presentes. [↑](#footnote-ref-2)